

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 240 Jueves 4 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 59707

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47068 BARCELONA

EDICTO

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 769/2018. Sección: C.

NIG: 0801947120188009627.

Fecha del auto de declaración, 03/9/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. NETVILA GRUP PENEDES, S.L.U, con B65990061, con domicilio en Avenida MEDITERRÁNEA, 11-13, 08720 – Vilafranca del Penedès.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Ceca Magan Abogados, S.L., quien designa a Daniel Gómez de Arriba de profesión Abogado. Dirección Postal: Avda. Diagonal, 361, de Barcelona 08037. Dirección electrónica: concursonetvilagrupenedes@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058746-1